



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-135112**

AS-AOPER-0046-2025

2 de mayo de 2025

Doctor
Marvin Palma Lostalo, director

Máster
Sharon Cristina Cruz Marín, directora administrativa financiera
HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO – 2502

Estimado (a) señor (a):

ASUNTO: Oficio de Asesoría sobre el faltante de formularios de boletas de incapacidad, código institucional 4-70-03-0130.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo 2025 de esta Auditoría, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno y el apartado 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, se informa sobre la relevancia de implementar las acciones que en derecho corresponda para el adecuado almacenamiento y resguardo de las boletas de incapacidad en el hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño.

ANTECEDENTES

La Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2025, se encuentra realizando el estudio denominado: *“Auditoría de carácter especial sobre el proceso de contratación pública desarrollado por la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega y sus unidades adscritas”*.

La evaluación fue comunicada a las instancias correspondientes, mediante los oficios AI-0244-2025 del 3 febrero de 2025 donde se informó del inicio de la fase de planificación del proyecto de auditoría y Oficio AI-0382-2025 del 24 de febrero de 2025 en el que se notifica la viabilidad, criterios y enfoque de estudio.

En el alcance del citado estudio se contempla el análisis de las condiciones de almacenamiento y la existencia de controles de inventario aplicados en las unidades adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega.

Al respecto, este Órgano de Fiscalización y Control el pasado 26 de febrero del 2025, efectuó inventario sorpresivo en el Área Gestión de Bienes y Servicios del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, observándose la siguiente situación:

RESULTADOS

1. SOBRE EL FALTANTE DE BOLETAS DE INCAPACIDAD EN EL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO

Al respecto, como parte de los procedimientos programados en la evaluación, el 26 de febrero de 2025, en compañía del Sr. Alonso Rodríguez Granja, funcionario del Área de Gestión de Bienes y Servicios del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, se efectuó un inventario selectivo en la bodega de ese centro médico, obteniendo en el caso de las boletas de incapacidad los siguientes resultados:

Tabla 1

Resultado del inventario selectivo efectuado en el hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño
26 de febrero de 2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD		
			SISTEMA	CONTEO	DIFERENCIA
4-70-03-0130	BOLETA DE INCAPACIDAD	CN	86	83,25	2,75

Fuente: Elaboración propia con base en el resultado del inventario selectivo efectuado en el hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño.

Según se observa en la tabla 1, como resultado del inventario selectivo efectuado se determinó un faltante de 2,75 cientos de formularios de boletas de incapacidad, código institucional 4-70-03-0130. Es decir, se constató un faltante de 11 talonarios de incapacidades.

Sobre el faltante evidenciado, el Lic. Óscar Sánchez Fuentes, jefe del Área Gestión de Bienes y Servicios, y el Sr. Alonso Rodríguez Granja, funcionario de esa dependencia, indicaron desconocer lo acaecido con las boletas de incapacidad faltantes, y señalaron que procederán con el análisis de la situación, con la finalidad de determinar lo sucedido.

El Manual de Procedimientos para las Subáreas de Almacenamiento y Distribución de la CCCS establece, como procedimiento para el resguardo de los insumos institucionales, lo siguiente:

1. Se deberá contar con un adecuado sistema de control de entradas y salidas de mercadería, incluyendo A y Z.
2. Controlar las fechas de vencimientos de los productos.
3. Realizar un inventario anual total en la Bodega de la SAAD.
4. Realizar inventarios constantes selectivos, como mínimo una vez al mes en la Bodega de la SAAD
5. Realizar inventarios en las bodegas de los servicios, de acuerdo a **[SIC]** la programación interna de la SAAD.
6. Revisar y conciliar del Auxiliar de Existencias contra Existencias físicas, en caso de encontrar diferencias se debe identificar el origen de las mismas **[SIC]** y realizar los ajustes respectivos en el Fórmula N° 23 Nota de Ajuste Anexo N°10, o bien de manera electrónica en el SIGES.
7. Mantener un archivo de todos los documentos que se generen en la Sub-área de Almacenamiento y Distribución. Fórmula N°27 Solicitud de Mercadería para Existencias Anexo 2, Fórmula N° 28 Solicitud de Mercaderías para Consumo Anexo N° 1, Fórmula N° 23 Notas de Ajuste Anexo N° 10, Fórmula N° 25 Devoluciones de Mercadería, Anexo N° 11 Facturas, Nóminas, entre otros)
8. Realizar la digitación de los movimientos generados en el mes y el cierre mensual conforme al calendario establecido.
9. Implementar los Indicadores para el control de la Gestión."

Además, las Normas de Control Interno para el Sector Público, de la Contraloría General de la República, enuncian, en el artículo 4.3 sobre la Protección y conservación del patrimonio, lo siguiente:

"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos (...)"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

CONSIDERACIONES FINALES

El inventario selectivo llevado a cabo por esta Auditoría reveló un faltante de 2.75 cientos de boletas de incapacidad en las bodegas del Área de Bienes y Servicios del Hospital Enrique Baltodano Briceño.

La identificación de ese faltante de boletas de incapacidad evidencia la necesidad de fortalecer las medidas de control interno en operación para el almacenamiento y resguardo de los insumos y activos en ese nosocomio, en estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos institucionalmente para el control de los inventarios, a fin de prevenir irregularidades y garantizar una gestión eficiente y eficaz.

Lo anterior, considerando los riesgos asociados con la emisión de boletas de incapacidad por el latente riesgo de que puedan ser utilizadas con fines ilegales contra la institución, o para el engaño a los patronos ante la presentación de boletas de incapacidad emitidas al margen de los servicios de salud.

Por ende, con el fin de aportar elementos de juicio que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa administración activa sobre el faltante de los citados formularios, a fin de que se adopten las acciones administrativas pertinentes que permitan determinar las situaciones que pudieron haber originado el faltante, y se fortalezca los mecanismos de control para el almacenamiento y resguardo de los suministros institucionales, así como de informar a esta Auditoría del resultado de las acciones ejecutadas.

Finalmente, no se omite manifestar que esta Auditoría continúa desarrollando la evaluación programada, con la finalidad de determinar la pertinencia de emitir otro producto conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA



M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/GAP/AHA/lbc

C. Auditoría-1111.

Referencia: ID-135112